

doña Raquel Ruiz Carmona, con DNI 74.657.607, Secretaria del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña María Isabel Sánchez Vázquez, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Vista la petición formulada por doña María Isabel Sánchez Vázquez, por la que solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), efectuada por Resolución de 28 de abril de 2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública a favor de doña María Isabel Sánchez Vázquez, con DNI 75.884.511, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), en el puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, actual Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Carmen Jiménez Alonso, Secretaria del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12

de febrero de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María del Carmen Jiménez Alonso, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María del Carmen Jiménez Alonso, con DNI 24.267.546, actual Secretaria del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita y se remite al Ministerio de Educación y Ciencia la lista de personal seleccionado (BOJA núm. 46, de 6.3.2007).

Advertidos errores en algunas de las fechas de acceso al puesto del personal seleccionado que figura en el Anexo de la Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de julio de 2006, y se remite al Ministerio de Educación y Ciencia la lista del Personal seleccionado, procede subsanarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los siguientes términos:

En el Anexo de la referida Orden (BOJA núm. 46, de 6 de marzo):

En la página 17, donde dice: «... 24860311 Claros Torres, Rosa María. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 24860311 Claros Torres, Rosa María. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 17, donde dice: «... 25967755 Caño Díaz Fermín. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 25967755 Caño Díaz Fermín. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 23673595 Manjón Morales, Antonio. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 23673595 Manjón Morales, Antonio. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 24786020 González Mancebo, José. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 24786020 González Mancebo, José. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 74790041 Díaz Gaona, Diego Bernabé. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 74790041 Díaz Gaona, Diego Bernabé. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 24640042 Gil Navarro Miguel. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 24640042 Gil Navarro Miguel. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

Sevilla, 13 de marzo de 2007.